

**ACTA DE LA CENTESIMA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas con 15 minutos del día lunes cuatro de marzo del año dos mil trece, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles: Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión ordinaria Centésima Octogésima Octava, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Aprobación del acta octogésima séptima ordinaria de sesión de Concejo. **QUINTO** Análisis y aprobación en Segundo Debate de la Ordenanza para el Cobro de Impuesto al Rodaje de Vehículo Motorizados dentro del Cantón Olmedo- Manabí. **PRIMERO.-** El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejales. **GORGI CALERO ZAMBRANO, NERY GUERRERO MOREIRA, FELIX MENENDEZ MIELES (justificó la inasistencia por haber sido intervenido quirúrgicamente de Plastia de Ligamentos Cruzados Anterior más reparación de meniscos en la Rodilla Derecha) KORA MIELES CEVALLOS, HUGO MIELES MIELES. ELIZABETH OLIVO BRIONES. SEGUNDO.-** Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. – La concejala **DIGNA MENDOZA GARCIA** ingresa a la sala de sesiones siendo las 10h18 minutos.- **TERCERO.** El señor Alcalde pone en consideración el orden del día; la señora concejal Nery Guerrero Moreira, solicita la palabra y pide se incorpore en el orden del día un punto que diga, Autorización de los restantes 15 días de las vacaciones del periodo 2012, desde el martes 5 al lunes 25 de marzo de 2013, el Sr. Alcalde dispuso a la Señora Secretaria dar lectura de la solicitud presentada por la concejal Sra. Nery Guerrero, lo cual se cumplió. Apoya esta moción el concejal Sr. Gorgi Calero Zambrano. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA, a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN:** Incluir un nuevo punto en el orden del día que diga; Autorización de los restantes 15 días de las vacaciones del periodo 2012, desde el martes 5 al lunes 25 de marzo de 2013. **CUARTO.-** Aprobación del acta centésima octogésima séptima ordinaria de la sesión de Concejo. El concejal Gorgi Calero realizó las siguientes observaciones: Esta escrito MIELE y lo correcto es **Mieles**, dice PDOT lo correcto es **PDyOT**, dice días, lo correcto es **diapositiva**, dice cambiar y lo correcto es **corregir**, donde dice elaboró es **laboró**, dice Ing. Wilter Vega lo correcto es Arquitecto Wilter Vega, donde dice, del tiempo de dos años, lo correcto es, del tiempo si en dos años. La Concejala Sra. Kora Mieles Cevallos, indicó que falta observación realizada en la ordenanza en el Art. 4. La señora concejal Kora Mieles, en uso de la palabra mociona la aprobación del acta Centésima Octogésima Séptima con las correcciones dadas, apoya la moción la concejala Sra. Digna Mendoza García. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor. DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN:** Se aprueba el acta Centésima Octogésima

Séptima ordinaria de Concejo. **QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ.** El señor Alcalde le cede la palabra al Ab. George Farfán Intriago Procurador Síndico. En uso de la palabra el Ab. Farfán, manifiesta que esta ordenanza está puesta en consideración del concejo para su aprobación en segundo debate tal como lo determina el COOTAD, la ordenanza para el cobro del impuesto **AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ**, esta ordenanza fue tratada en la sesión anterior y en el nuevo proyecto que ha sido presentado se encuentran ya incorporadas las correcciones que han sido realizadas, lo principal ya fue debatido en la sesión anterior y como las correcciones que se hicieron fueron de forma y no de fondo; señor Alcalde creo que la explicación ya ha sido realizada, si los señores concejales tienen alguna otra observación para poder debatir y analizar, que la manifiesten y en caso contrario se presente la moción para poder continuar con el trabajo. En uso de la Palabra la concejala Digna Mendoza García mociona la aprobación en Segundo debate, de la **ORDENANZA PARA EL COBRO DE IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ**, moción que es apoyada por la concejala Elizabeth Olivo Briones. El señor Alcalde dispone a la secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA, a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN.** El Concejo Municipal aprobó en segundo debate la ordenanza para el cobro de impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro del cantón Olmedo-Manabí. **SEXTO.-** Autorización de los restantes 15 días de las vacaciones del periodo 2012, de la Concejala Lcda. Nery Guerrero Moreira desde el martes 5 al lunes 25 de marzo de 2013. En uso de la palabra el Ab. George Farfán dice: Me permito recordar a ustedes que ya consta en las actas que los señores concejales tienen al tenor de lo dispuesto en el COOTAD las nuevas reformas, son considerados Servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado, por ello pasan a recibir los derechos que competen a los servidores públicos entre ellos las remuneraciones adicionales como son el decimo tercero, decimo cuarto y también el derecho a vacaciones, solo una pequeña observación que debo de analizar, Sra. Nery Corríjame, pide 15 días de vacaciones, pero los 15 días de vacaciones si lo contamos desde el martes 5, terminarían el miércoles 20 de marzo de 2013, toda vez que según la ley Orgánica de Servicio Público para las vacaciones también se deben de contar sábado y domingo, eso dice la ley si ustedes gustan yo la puedo leer, esa es mi observación, y; como usted también tiene 30 días de derecho para el 2013 podría solicitar no 15 sino 20 para completar hasta la fecha que usted solicita, si el Concejo quiere puedo leer el artículo; el señor Alcalde dispuso dar lectura, el Ab. Farfán procedió a dar lectura del Artículo 29 de la ley Orgánica de Servicio Público, una vez que concluyó con la lectura del artículo manifiesta, esta es mi observación tiene por disposiciones de la Ley del Reglamento y el Ministerio se consideran sábado y domingo, porque no es una licencia, las licencias solamente se consideran los días laborables, en cambio en las vacaciones se consideran todos los días, en uso de la palabra la Señora Concejala Nery Guerrero manifiesta, no escuche donde dice que son los días laborables **ni que son todos**, específicamente. En uso de la palabra el concejal Gorgi Calero dice, entiendo que en jurisprudencia existe diversidad de criterios y cuando hay esa diversidad de criterios para tener algo fehaciente necesitamos elevar una consulta a un organismo

superior, porque si vemos la COOTAD dice que nosotros tenemos derecho a 60 días de vacaciones que se pueden acumular en el periodo, pero para estar claro de la situación a mi si me gustaría que se eleve a consulta al Ministerio de Relaciones Laborales, porque lo que esta mencionando el Jurídico también puede ser de alguna manera comprendido, pero si me gustaría que tengamos un informe de una institución superior la cual nos diga que como servidores público de elección popular tienen derecho a este periodo de vacaciones, porque se están efectuando estos inconvenientes en otros Municipios, acojo el criterio del abogado pero también nos asigne el derecho hacer la consulta el cual por su intermedio solicito se realice señor Alcalde. En uso de la palabra el Ab. George Farfán manifiesta podemos hacer la consulta, ya hay pronunciamiento a favor de la Procuraduría General del Estado y ha sido puesta a consideración del Concejo, de lo que determinan que días deben de calcularse para las vacaciones todo eso debe de provenir de un informe, tengo aquí el Reglamento de la LOSEP el artículo 26 lo estoy leyendo, pero para demostrar al Concejo que esto es una de las formalidades donde se puede demostrar de que para incorporar un punto debe de haber un informe, de manera general por conocimiento de causa por que yo fui Jefe de Talento Humano se que al momento de que se otorgan las vacaciones se otorgan incluido sábados y domingos porque por ejemplo un trabajador que le toca 15 días de vacaciones no se le puede dar solo días laborables, no serian 15 días sino que serian 3 semanas por eso se cuentan sábados y domingos, eso da la facultad para que en el momento en que se liquide por cesación de funciones se liquiden por los 30 días, en esa situación el Concejo puede resolver que se emita una consulta al Ministerio de Relaciones Laborales, y si eso resuelve no puede autorizar vacaciones hasta que el Ministerio conteste, vuelvo a repetir ya existe un criterio favorable del Procurador Sindico donde dice que los señores concejales tienen derecho a vacaciones, el Concejo puede autorizar a la Sra. Nery sus vacaciones, y en todo caso una consulta lo que haría es interrumpir las vacaciones. En uso de la palabra la Concejala Nery Guerrero dice, porque razón tendría que interrumpir mi petitorio por que por derecho mío lo estoy pidiendo, de pronto es lo que dice el compañero su intervención queda contradictoria a lo que otros municipios están haciendo, hasta ahora lo que yo si he podido consultar y que no me lo he inventado yo, sino un abogado, me dijo de que pusiera todos estos días porque son los 15 días laborables, porque la razón que usted dice de los servidores público, de los empleados, para ellos sí, porque ellos ya tienen sus vacaciones fijas, pero nosotros es una vacación temporal **de un mes por año**, que de una al año que no quiere decir que tengamos que tener ya estipulado o en un programa de actividades como lo hacen **los servidores y empleados**, por esa razón yo puse los 15 días laborables, por lo tanto si el Concejo no está de acuerdo, bueno ya quedaría de parte del Concejo, porque ese es mi derecho de solicitar mis vacaciones por lo tanto si hay que restar esos días con la consulta que se va hacer no veo improcedente a que se cedan las vacaciones, se restan los días, si es que están en el derecho a no serme dadas los días laborables, **porque no necesito vacaciones del 2013, solo restantes del 2012**. En uso de la palabra el Ab. George Farfán Procurado Sindico dice, señor Alcalde, señores concejales en ningún momento se ha mencionado de que se puede interrumpir el derecho a vacaciones, señor Alcalde agradecería de que se haga un poco de énfasis en el acta, no se le puede negar el derecho a vacaciones a nadie ni a los obreros ni a los servidores, los señores concejales entran como servidores públicos dice el COOTAD, en todo caso mi observación y ya queda en consideración del concejo, si autoriza los 15 días de vacaciones laborables que a mi criterio jurídico como Procurador Sindico es improcedente, lo sabré sustentar en

momento oportuno cuando se me solicite o en todo caso es mi obligación una vez que termine la sesión presentar mi informe debidamente sustentado, en este momento yo le informo al concejo que todos los días que se autoricen deben de ser contados para las vacaciones no solamente los días laborables lo sabré sustentar por escrito , en todo caso el concejo podría autorizar las vacaciones de ese día, del día que usted está solicitando, pero mi criterio muy personal es que si se consideran esos días solo 15 días laborables el concejo esta autorizando una ilegalidad, vuelvo a repetir lo sabré sustentar en el momento en que presente mi informe, que usted tiene derecho a vacaciones lo tiene, pero lo que estoy observando por así decir es los días que está solicitando que los está considerando como días laborables cuando deben de contarse todos los días, creo que he sido un poco claro señor Alcalde, los señores concejales igual dentro de este pleno de concejo debería de analizar bien esta situación y en todo caso si autoriza las vacaciones en ese periodo que no se lo autorice como 15 días están siendo mal calculados, yo hago es advertencia al concejo ya sabrán determinar lo que ustedes tengan a bien resolver , vuelvo a repetir no se le puede negar las vacaciones a ninguna persona. En uso de la palabra el concejal Gorgi Calero dice, solo para aclarar la situación en cuanto a la consulta en ningún momento se puede negar las vacaciones a nadie además la compañera sino me equivoco ha pedido 30 días de vacaciones y faltarían 15 días más no está excediéndose a los 60 días que dice el COOTAD, 30 días por año, solo esa aclaración; compañera usted dice que hizo la consulta si sería bueno que tratara de comunicarse con la persona que consultó para que usted respalde su petición para poder darle la vialidad y sino por decir como lo estaban proponiendo los compañeros y el abogado de que coja las vacaciones solicitadas pero contando como lo estipula la ley Sábado y Domingo y no habría ningún inconveniente, como lo dice el abogado no hay ningún problema , nosotros no tenemos el derecho de decir no se va de vacaciones pero debe ser un proceso que este enmarcado en la ley en este rato queda una tela de duda pero de repente se nos ha escapado algo revisar. En uso de la Palabra el concejal Hugo dice, como dice el abogado nosotros somos funcionarios públicos y así sea sábado y domingo que a usted lo convoquen estamos presto nosotros para estar en cualquier reunión, pienso que son los días corridos. La concejala Nery Guerrero manifiesta, de paso pienso que se debe de hacer la investigación y si hay que mermar, no escoger los días de vacación de este año si no mermarlos, pero con la aclaración de que si eso, me han asesorado se reintegren esos días que quedan. El Ab. Farfán manifiesta, entonces el Concejo no puede resolver debería de hacer la consulta es lo más sano. En uso de la palabra la Concejal Kora Mieles dice lo que ella está solicitando es como si fueran días laborables, pero como Concejo nosotros sabemos y tenemos el criterio jurídico que le podemos autorizar a la señora 15 días corridos con eso me atrevo a mocionar que se autorice a la compañera Nery Guerrero 15 días corridos de vacaciones desde el 5 al 19 de marzo de 2013 y que se haga la consulta sobre el cálculo de vacaciones de los señores concejales, Moción que es apoyada por el concejal Hugo Mieles. El señor Alcalde dispone a la secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA, a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor.** **RESOLUCION:** El Concejo Municipal aprobó 15 días de vacaciones correspondientes al año 2012 de la Concejal Nery Guerrero Moreira, desde el 5 al 19 de marzo de 2013; y, que se realice la consulta sobre el cálculo de vacaciones de los señores Concejales. **CLAUSURA.**

Por haberse agotado la agenda, el señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las diez horas con cincuenta minutos. Lo certifico.

Sra. Marilyn Cedeño Cevallos
SECRETARIA GENERAL (e)

Sr. Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

RESOLUCIÓN:

Se aprueba el acta Centésima Octogésima Séptima ordinaria de Concejo.

El Concejo Municipal aprobó en segundo debate la ordenanza para el cobro de impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro del cantón Olmedo- Manabí.

El Concejo Municipal aprobó 15 días de vacaciones correspondientes al año 2012 de la Concejal Nery Guerrero Moreira, desde el 5 al 19 de marzo de 2013; y, que se realice la consulta sobre el cálculo de vacaciones de los señores Concejales